



**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA**

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2018, en el Equipo de Trabajo: **División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

Según Decreto		Según Servicio		Auditoría Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
<p>1. Publicar mensualmente en la página web del GORE (www.goremagallanes.cl), durante el año 2018, los siguientes documentos; Informe Resultado Mensual, acuerdos CORE y archivos de datos asociados a los acuerdos separando las iniciativas de inversión y las administrativas (ver nota 1), y comunicar la disponibilidad de esta información a los Jefes de División.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. El archivo de dato incluye nombre proyecto, código BIP, Monto, Sesión, Fecha Sesión, n° de Moción, N° de Oficio que lo informa, proyectos aprobados o reprobados, observaciones.</p> <p>2. Se considera, por mes, una publicación en la web y una comunicación a los Jefes de División.</p> <p>3. La publicación de la información en la página web del GORE se realizará los primeros 15 días de cada mes.</p>	33%	100%	33%	1

<p>2. Realizar a lo menos un Taller de difusión de dos Instrumentos de Planificación Regional, en municipios de ocho comunas de la Región, durante el año 2018.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. Se considera un diagnóstico a través de una encuesta a los municipios para determinar cuáles son los instrumentos de planificación que contribuyen a su gestión. Conocido el diagnóstico, se calendarizan los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por los municipios.</p> <p>2. Los instrumentos de Planificación Regional considerados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Política de turismo -Política de Ciencia Tecnología e Innovación -Política de Zonas Aisladas -Estrategia Regional de Desarrollo -Plan Regional de Ordenamiento Territorial -Instrumentos de Planificación Territorial. <p>3. La Región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 11 Comunas, las que se detallan a continuación: Cabo de Hornos, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Punta Arenas, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales, Torres del Payne y Antártica Chilena. La comuna Antártica Chilena no posee municipio.</p> <p>4. Los talleres serán realizados por funcionarios de la División de Desarrollo Regional.</p> <p>5. Se entiende que se realizará un taller en 8 municipios de comunas distintas de la Región.</p>	33%	100%	33%	2
<p>3. Realizar Capacitaciones de a lo menos 2 de los fondos concursables FNDR 6% año 2018 en las cuatro capitales provinciales dirigidos a los municipios, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. La Región de Magallanes y Antártica Chilena tiene 4 provincias, las que se detallan a continuación: Provincia</p>	34%	100%	34%	3

<p>Magallanes, capital Punta Arenas, Provincia de Última Esperanza, capital Puerto Natales, Provincia de Tierra del Fuego, capital Porvenir y Provincia Antártica Chilena, capital Puerto Williams.</p> <p>2. Las convocatorias a las actividades de capacitación pueden ser realizadas a través de medios escritos (Ej.: oficios, publicaciones en diarios) y/o medios digitales (Ej.: correos electrónicos, publicaciones en página web)</p> <p>3. En el caso de Puerto Williams, dada la específica localización, en la eventualidad de no poder realizar la capacitación de manera presencial, esta capacitación se hará a través de video conferencia.</p>			
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			100%

Tabla de observaciones	
Meta	Observaciones
1	Si bien esta meta no se incorpora en el CDC 2019, se observó que la disponibilidad web se efectuaba con posterioridad al Memorandum elaborado por el CORE, dado que los mecanismos de verificación no se estipularon en concordancia con la meta de gestión.
2	Sin observaciones.
3	En atención a que esta meta se mantiene para el CDC 2019, se sugiere que el mecanismo de verificación "Encuesta de satisfacción de los talleres realizados", mencione en su título o apartado el nombre de la capacitación a la cual se está aplicando.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2018 correspondientes al Equipo de Trabajo, **División de Planificación y Desarrollo Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.


Daniela Arismendi Salazar
 Profesional Auditoría Interna
 Servicio Gobierno Regional
 Magallanes y de la Antártica Chilena



Alejandra Huejcha Mansilla
 Jefa Unidad Auditoría Interna
 Servicio Gobierno Regional
 Magallanes y de la Antártica Chilena